



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
**SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ext. 2076

---

Sincelejo, diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2012-00040-00  
DEMANDANTE: ROSA ISABEL FLORES DE HERNANDEZ  
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

La apoderada judicial de la entidad demandada, dentro del término legal, presentó recurso de apelación (fl.211-215) contra la providencia proferida por éste Juzgado el 23 de enero de 2015, mediante la cual se declaró la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución 712 de 1 de julio de 2011 y la Resolución No 6686 del 30 de diciembre de 2011, además ordenó a título de restablecimiento del derecho se reconozca la diferencia salarial adeudada a la demandante.

El Art. 192 del C.P.A.C.A. señala:

*(...) Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de Apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso (...)*

En atención a la norma prescrita, se,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación establecida en el Art. 192 del CPACA, para el día dieciocho (18) de marzo de 2015, a las 9:00 a.m.

**SEGUNDO:** Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANFRED WAGENER HOLLMANN**

Conjuez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy  
\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA